Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3896/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER - PLURIANUAL" – ID Nº 368.145, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 05 de noviembre del 2019.

VISTO: Las documentaciones remitidas por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual eleva a consideración de la Señora Ministra, los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER- PLURIANUAL" – ID Nº 368.145; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución MTESS Nº 3170/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) a realizar el procedimiento, llamado a Contratación Directa Nº 20/2019 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER- PLURIANUAL" – ID Nº 368.145;.----------

Que, en fecha 26 de setiembre de 2019, siendo las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa Nº 20/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER- PLURIANUAL" – ID Nº 368.145.----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "En base a todo lo expuesto anteriormente, conforme a los "Criterios de Adjudicación"... Adjudicar a la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ**, con RUC N° 2292560-0 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes, veinte millones), y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000.- (ciento cuarenta millones).----------

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000347/2019, se cuenta con créditos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2019. La partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del citado Ejercicio.----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 67/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa cuanto sigue:

Sara Rivas Secretaria General Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas Secretaria General Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACIGALUPO MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3896/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER - PLURIANUAL" – ID Nº 368.145, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

"...que el proceso licitatorio se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad, y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la adjudicación para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER- PLURIANUAL" – ID Nº 368.145.----------**

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1º ADJUDICAR, a la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ,** con RUC Nº **2292560-0** por un **MONTO MÍNIMO DE GS. 20.000.000.- (GUARANÍES, VEINTE MILLONES), Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 40.000.000.- (CIENTO CUARENTA MILLONES).**

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3896/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER - PLURIANUAL" – ID Nº 368.145, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER- PLURIANUAL" – ID Nº 368.145**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

ART. 2º AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar los Contratos, correspondientes al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER- PLURIANUAL" – ID Nº 368.145**;.----------

ART. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SECRETARIA GENERAL *

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Asunción, 06 de noviembre de 2019.

NOTA UOC Nº 309/2019

Señores
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
Teléf.: (021) 553 407
Email: tesingenieria@gmail.com
Presente

Ref.: CD Nº 16/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER - PLURIANUAL" ID Nº 359.722. - **Comunicación de Adjudicación.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarles que de acuerdo a la **Resolución Ministerial Nº 3896/2019** de fecha 05 de noviembre de 2019, la Sra. Carla Bacigalupo, en su carácter de Ministra del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ha resuelto adjudicarle/s, por un **Monto Mínimo de Gs. 20.000.000** (guaraníes veinte millones) y un **Monto Máximo de Gs. 40.000.000** (guaraníes cuarenta millones)**; IVA INCLUIDO.**

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo adjudicado.

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, les informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

A tal efecto deberá acercar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Iturbe Nº 175 esquina Eligio Ayala – 2º Piso - Asunción, en el horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Abg. Álvaro Bedoya
Director de la UOC
SINAFOCAL